

Ayuntamiento de Valdemoro

**DECRETO**

VISTO. - El B.O.C.M. núm. 257 de fecha 28 de octubre de 2024 que publica las bases específicas que rigen el proceso selectivo de tres plazas de administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, así como la constitución de una Bolsa de Empleo, de acceso libre, mediante el sistema de oposición, correspondientes una plaza a la OEP 2021 y dos plazas a la OEP 2022, publicadas en el B.O.C.M. número 146, de 21 de junio de 2021, y B.O.C.M. número 311, de 30 de diciembre de 2022.

VISTA. - La convocatoria publicada en el B.O.E. núm. 270 de fecha 8 de noviembre de 2024 para la provisión de tres plazas de Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

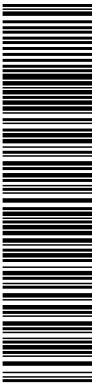
VISTO. - El B.O.C.M. núm. 168, de fecha 16 de julio de 2024, en el que se publica el incremento de dos plazas adicionales en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Valdemoro, en turno libre, con motivo de vacantes producidas antes de la finalización del proceso selectivo, recogidas en la Oferta de Empleo Público (OEP) aprobada por el Ayuntamiento de Valdemoro para el ejercicio 2025.

VISTO. - El anuncio de fecha 3 de octubre de 2025, publicado en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro, relativo a la propuesta del Tribunal Calificador para el nombramiento como funcionarios de carrera de los cinco primeros candidatos que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado para la provisión de plazas de Administrativo, en turno libre, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa vigente de función pública.

VISTO. - Que, en el citado anuncio, el Tribunal Calificador realiza propuesta de bolsa de trabajo en la categoría de Administrativo, estableciendo el orden de prelación de los aspirantes que la integran según la nota final y conforme a lo recogido en las bases específicas que rigen el proceso selectivo, en las que se regulan las características y el funcionamiento de dicha bolsa de trabajo.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 10 y 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 128.2 y 136.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 15 a 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



## Ayuntamiento de Valdemoro

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la jefatura superior del personal.

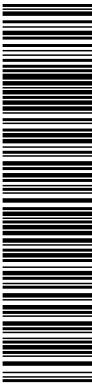
VISTO el informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Organización, con C. p. V.RF6QI-JJ6P3-PJN8H, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Por cuanto antecede y en uso de las mencionadas atribuciones,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Administrativo, funcionario, escala de Administración General, subescala Administrativa de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1 EJERCICIO	2 EJERCICIO	NOTA FINAL
1	DIAZ RULLO LOPEZ, ALEJANDRO	****0205G	6,396	7,594	6,995
2	DE MIGUEL DELGADO, MIGUEL	****0080S	7,296	6,306	6,801
3	TOLEDANO HUERTAS, CRISTINA	****8960G	5,704	7,783	6,744
4	SAINZ TABUENCA, GONZALO	****5407H	5,631	7,783	6,707
5	ARIGITA ALONSO, DANIEL	****6146V	6,675	6,306	6,490
6	CASTILLO CASTILLO, MARIA ESTHER	****9272T	6,465	6,306	6,385
7	RASCON FERNANDEZ, DOLORES	****3312E	5,908	6,672	6,290
8	BALSERA TAMAYO, MARIA INMACULADA	****4347W	5,913	6,306	6,109
9	CORDON PEÑA, LAURA	****3642Z	5,142	6,856	5,999
10	GARCIA ACEITUNO, JUAN JOSE	****6970M	5,633	6,306	5,969
11	MARTIN-POZO MARCHAND, INMACULADA	****2213T	5,558	6,300	5,929



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476667 XYJJN-L3PMX-T4ZR7-87C427E45268C0216077043F1EEB7A2933867A90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puedes comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

<b>12</b>	MONTERO HIDALGO, MARIA MAGDALENA	****1062Q	6,117	5,561	5,839
<b>13</b>	MARTIN PELAEZ, PAULA	****8390K	5,356	6,306	5,831
<b>14</b>	VIERA DIAZ, MARIA GEMA	****9411Y	5,285	6,306	5,795
<b>15</b>	MUÑOZ ARGILES, PALOMA	****8884V	5,702	5,561	5,632

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**